

Acta Sesión Extraordinaria 48-2007

09 de agosto del 2007

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 48-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de agosto del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza.

CAPITULO I

SE ATIENDE A LA COMISION ESPECIAL QUE PRESENTA UNA PROPUESTA DENOMINADA “SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS MUNICIPALES”.

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, describe que le das la bienvenida a los funcionarios de la Cruz Roja de Belén y a los de San Carlos, que están presentes, sobre todo por la labor que realizan.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, con la presencia de Hugo Muñoz Mora – Cruz Roja San Carlos, Desiderio Solano Moya, Sergio Venegas Murillo, Jonathan Sánchez Mesén - José Angel Marín Aguilar – Cruz Roja San Carlos, Sigifredo Zumbado Zumbado, Juan Campos, Juan Carlos Cambroner, Roxana Quesada Sánchez – Secretaria Cruz Roja Ciudad Quesada, Melissa Aguilar Aguilar realiza la siguiente exposición:

PROYECTO DE SERVICIOS EXTRA – HOSPITALARIO EN EL CANTON DE BELEN

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO. El señor Juan Carlos Murillo, Regidor Propietario de la Municipalidad de Belén, en Sesión Ordinaria 11-2007, mociona:

1. Que la Cruz Roja Costarricense “Comité Auxiliar San Antonio de Belén”, en los últimos años ha venido arrastrando un déficit que tiene a la organización al borde de la quiebra.
2. Que el edificio que actualmente tiene el comité auxiliar de la Cruz Roja Costarricense es propiedad de la Municipalidad de Belén y esta construido en un lote municipal.

3. Que a corto o mediano plazo no se vislumbra una solución económica sostenible, que le permita al Comité auxiliar de la Cruz Roja de Belén, brindar un servicio de calidad y continuidad.
4. Que dentro de la obligaciones que tiene el Comité Auxiliar de la Cruz Roja, con la Municipalidad de Belén para el usufructo de las instalaciones esta la de brindar un servicio de calidad y continuidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal, se indica textualmente: “Por los servicios que preste la municipalidad cobrará las tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo del servicio mas un 10% de utilidad para desarrollarlos. Una Vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta...”

Por lo antes expuesto el Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal, que gire instrucciones a la Unidad Tributaria de esta Municipalidad, para que presente una propuesta de tasa denominada “Servicios de Emergencias Médicas Municipales”, **que venga a financiar las funciones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de Belén**, que le venga a garantizar a la ciudadanía Belemita un servicio continuo y de calidad en esos momentos de emergencia..... Posteriormente el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14-2007, nombra una Comisión Especial integrada por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, los funcionarios municipales Gonzalo Zumbado Zumbado, Allem Moya Solano, Juan Carlos Cambronero Barrantes, los Regidores Propietarios Francisco Villegas Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce y el Sindico Suplente Yoser Avila Alvarado, para que presenten una propuesta denominada “Servicios de Emergencias Médicas Municipales”.

La Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal, a partir el 15 de febrero de este año, se dio la tarea de solicitar a las empresas Emergencias Medicas Sociedad Anónima y la Cruz Roja Costarricense, que presenten una estimación de costos para brindar el servicio extra – hospitalario en le Cantón de Belén, que incluya la sociedad civil, área comercial y zona industrial, con el fin de contar con los insumos necesarios para proyectar costos e el impacto tarifario.

II. ¿QUE DEBEMOS ENTENDER POR UN SERVICIO PRE – HOSPITALARIO?

II.1 Atención Extra-hospitalaria

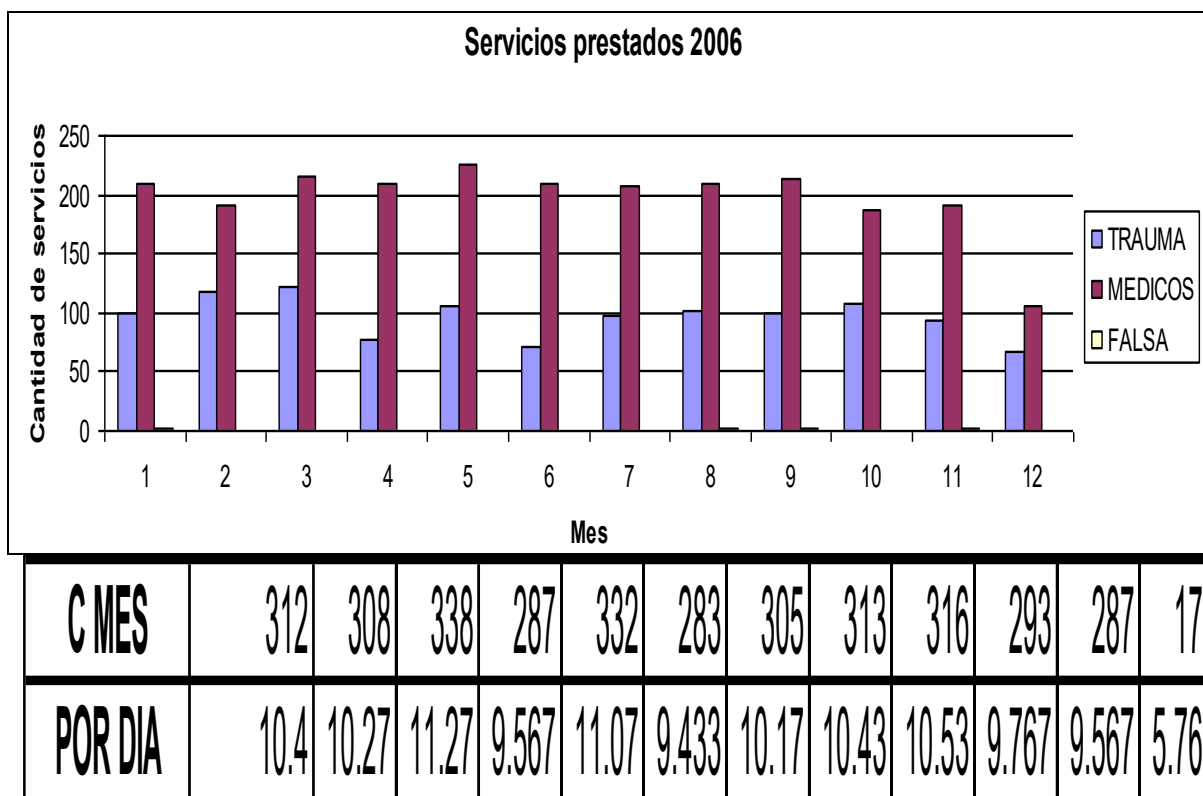
1. **Servicio Pre-hospitalario :** servicio de ambulancia que se da previo al ingreso de un paciente a un centro hospitalario.
2. **Servicio Inter-hospitalario :** servicio que se da entre diferentes centros de salud, o entre estos centros y los hospedajes o residencias, u hospitales.
3. **Servicio Post-hospitalario :** servicio que se da luego de cualquier egreso hospitalario.

II.2 Normativa Extra-hospitalaria. Reglamento para la Atención Extra-hospitalaria de pacientes en Costa Rica, autorizado por Decreto Ejecutivo 32616-S (Presidencia de la República y Ministra de Salud), publicado en La Gaceta número 178, del viernes 16 de septiembre del 2005.

II.3 Servicio Pre-hospitalario:

1. **Ambulancia tipo C o de “Soporte Básico”** : vehículo en el que no se realizan procedimientos invasivos y sólo es utilizado para el traslado de pacientes que no están en estado o condiciones críticas de salud.
2. **Ambulancia tipo B o de “Soporte Intermedio”** : vehículo en el que se realizan acciones de primeros auxilios con estabilización física del paciente, sin procedimientos invasivos.
3. **Ambulancia tipo A o de “Soporte Avanzado”** : vehículos en los que se pueden atender cualquier tipo de pacientes y en lo que se pueden realizar procedimientos invasivos, bajo supervisión médica.

II.4 Estadística de los servicios de Ambulancia 2006:



MES	KILOMETRAJE	SERVICIOS
Enero	6.158	255
Febrero	4.505	256
Marzo	5.160	107
Abril	5.289	252
Mayo	4.324	272
Junio	5.597	279
Julio	5.764	207
TOTALES	36.797	1.598

II.5 Costo de los servicios de Ambulancia por caso:

AÑO	COSTO TOTAL	NUMERO DE CASOS	COSTO INDIVIDUAL
2006	44.331.129.00	3547	12.667.92
2007	29.524.910.00	1598	18.476.00

III. PROPUESTA CRUZ ROJA COSTARRICENSE

- Servicio las 24 horas durante los 365 días al año.
- Empresa Certificada Tipo A por el Ministerio de Salud en el campo de los servicios médicos de emergencias.
- Cuenta con amplia experiencia en atención pre-hospitalaria a la población en general.
- La Cruz Roja Costarricense se compromete a habilitar 3 unidades, dos de de soporte Avanzado y una tipo B.
- Tiempo de respuesta de 3 a 5 minutos aproximadamente
- Cuenta con póliza de responsabilidad civil para la práctica profesional y de transporte.

- g) **OFERTA DE SERVICIOS.** La oferta de servicios Extra -Hospitalarios, presentado por la Cruz Roja Costarricense.

OPCIONES	OBSERVACIÓN	TARIFA
UNICA	Protección para todo el cantón de Belén, las 24 horas los 365 días del año	¢7.965.659.83 por mes

III.1 Leyes nacionales que ayudan a la Cruz Roja Costarricense al financiamiento del servicios extra – hospitalario:

- a) Ley 5649 Timbres En todos los rubros
- b) Ley 7331 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES. Gastos de operación de emergencias (combustible, vehículos, equipo, otros)
- c) Ley 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS. Gastos 10% Gastos Administrativos y 90% Salarios (Operativo).

IV. PROPUESTA EMERGENCIAS MEDICAS SOCIEDAD ANONIMA:

- a. **Emergencias Médicas** es una empresa proveedora de servicios de alta calidad de atención Pre-Hospitalaria ante cualquier cambio súbito en la salud de las personas que se encuentren en cualquier lugar dentro de nuestra área de cobertura. **Somos la única empresa Certificada Tipo A por el Ministerio de Salud en el campo del servicio médico de emergencias. Ofrecemos la atención especializada de Médicos y Paramédicos, no con ambulancias, sino con UNIDADES DE SOPORTE AVANZADO DE VIDA.** La experiencia de diez años nos coloca en un lugar de privilegio en este tipo de servicio. **Es muy importante resaltar que nuestras frecuencias de radio son privadas igual que nuestros servicios para afiliados únicamente, por lo que los medios de comunicación no tienen acceso a las emergencias que atendemos.**
- b. **Experiencia del servicio en atención Pre-Hospitalaria a Centros Comerciales o similares:** Entre nuestros clientes a quienes se les brinda el servicio de área protegida podemos mencionar algunos como: Multiplaza del Este y Oeste, Terramall, Real Cariari, Comercial del Oeste, Pozuelo, Silvannia, Mc Donald's, Campero, Taco Bell, Colegios Privados, Escuelas Privadas, Instituciones Públicas, Embajadas, Organismos Internacionales y Hogares en General.
- c. **Unidades de Soporte Avanzado de Vida equipadas para casos de Emergencias:** Nuestras 8 Unidades de Soporte Avanzado de Vida, cuentan con Monitor Cardíaco, Desfibrilador, Oxímetro, Nebulizadores, Férulas Inflables y medicamentos especiales de alto nivel para enfrentar todo tipo de emergencia, tripuladas por personal calificado, Médicos, Paramédicos (Técnicos en Emergencias Médicas TEM. Es por eso que el 80% de los casos que atendemos no llegan a requerir traslados a los Hospitales o Clínicas. Todos los

materiales y medicamentos que se utilizan en una emergencia, no tienen costo adicional. **Si se presentará una situación de emergencia a nivel masivo, y nuestras 8 Unidades estuvieran en uso, contamos con empresas auxiliares que trabajan en forma conjunta para mantener nuestra efectividad.**

- d. **Traslados a Centros Médicos si fuera necesario:** Una vez que se estabiliza el paciente, se determina si debe de ser trasladado al Centro Médico que le corresponda o al que nos indique, o bien al Centro Médico más cercano.
- e. **Tiempo de Respuesta:** Aproximadamente 15 minutos
- f. **Orientación telefónica con personal capacitado en servicios de emergencia:** En nuestro número 290-2455, las 24 horas, 365 días del año, damos orientación telefónica con el Médico de Base o el Técnico en Emergencias Médicas de la Central y en el teléfono 290-5555, donde atendemos su emergencia.
- g. **RESPALDO: Contamos con Póliza de Responsabilidad Civil para la práctica profesional y del transporte:** Somos ÚNICOS con Póliza de **Mala Praxis**, además de las Pólizas de ley en este tipo de servicio para la protección de clientes, pacientes, conductores y terceros afectados. Póliza de Mala Praxis y Póliza de Responsabilidad Civil N. RCG0002490 del INS.
- h. **Área de cobertura: Emergencias Médicas** prestará el servicio de atención e internamiento de asociados exclusivamente dentro del área metropolitana, en la zona de cobertura comprendida entre los límites; **Este** con Tres Ríos, **Oeste** entrada Ciudad Colón, **Sur** Cinco Esquinas de Aserri, **Norte** Heredia Centro, San Joaquín de Flores, Santo Domingo de Heredia y San Miguel en ruta a Guápiles. ***Al estar afiliados tendrán la cobertura a nivel Latinoamericano en los países donde exista el convenio con Sistema Integrado de Emergencias Médicas (SIEM.)***
- i. **Bases de Salida:** Emergencias Médicas cuenta con bases en Heredia, Lagunilla de Heredia, Alajuela, Guadalupe, Curridabat, La Paz, Escazú, y Pavas.
- j. **OFERTA DE SERVICIOS.** La oferta de servicios Extra-Hospitalarios, de la empresa Emergencias Médicas Sociedad Anónima es la siguiente:

OPCIONES	OBSERVACIÓN	TARIFA
OPCION A	Protección para todo el cantón de Belén, las 24 horas los 365 días del año	¢9.000.000 por mes

V. PROPUESTA TARIFARIA. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° del Código Municipal, y una vez realizado los cálculos de los costos presentados las empresas Emergencias Médicas Sociedad Anónima y la Cruz Roja Costarricense y habiéndose proyectados los costos al mes de junio de 2008, las tarifas quedarían de la siguiente manera:

V.1. Cruz Roja costarricense

Categoría	Monto por mes
Residencias	410.15
Comercio 01	957.02
Comercial 02	2050.76
Comercio 03	3281.21
Comercio 04	16.406.06
Industria 01	54.686.85
Industria 02	82.030.28
Industria 03	136.717.14
Industria 04	273.434.27

V.2. Emergencias Médicas

Categoría	Monto mensual
Residencias	463.41
Comercio 01	1081.29
Comercial 02	2.317.05
Comercio 03	3.707.28
Comercio 04	18.536.38
Industria 01	61.787.94
Industria 02	92.681.91
Industria 03	154.469.84
Industria 04	300.939.69

VI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN. Dentro de las conclusiones llevadas a cabo dentro del seno de la Comisión Especial se recomienda al Concejo Municipal:

- a. Para brindar un servicio Extra – Hospitalario en el Cantón de Belén, se debe considerar en primera instancia si el mismo es un precio o una tasa.
- b. La Asesoría Legal del Concejo Municipal, analizará y recomendará la procedencia de requerir los servicios Extra – Hospitalarios, mediante un proceso de licitación pública donde pueda participar la Cruz Roja Costarricense y las demás empresas instaladas en este País que brinden un servicio similar o en su defecto que la Municipalidad y la Cruz Roja Costarricense firmen un convenio interinstitucional que le garantice a la comunidad un servicio de calidad y continuidad.
- c. Creación de la tasa o precio del servicio extra - hospitalario con fundamento que lo establecido en el Artículo 74 del Código Municipal.

- d. Elaborar un estudio de mercado donde se le asigne un factor de ponderación a cada una de las categorías para efectos del cálculo de la tasa y o precio.
- e. Crear un reglamento que regule todo lo concerniente al servicio extra – hospitalario.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, informa que la propuesta viene a romper paradigmas, porque no existe un caso similar en el país y Belén quiere ser siempre punta de lanza y por eso la presentación del proyecto. aclara que la tasa es un servicio que la brinda la Municipalidad aunque el usuario no lo desee y el precio es como el servicio de cementerio o acueducto es optativo.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, consulta que figura legal asumiría el servicio en Belén. Además la propuesta es muy buena, pero hay que hacer todas las consultas para ver lo mas viable.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, opina que es un tema importante la decisión que pueda tomar el Concejo Municipal, por eso propone que nos avoquemos al Convenio con la Cruz Roja, porque cree que la Municipalidad debería financiar anualmente a la Cruz Roja, porque con una contratación participaran otros entes que no tienen el carácter solidario de la Cruz Roja, sino son de carácter comercial, por eso el Convenio es lo mas optimo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, estipula que felicita a los compañeros por las sesiones de análisis que han tenido para presentar la propuesta, pero cree que se debe realizar la consulta legal, que es lo mas prudente porque es un servicio nuevo en el país y lo idóneo y lógico es que no vayamos a tener tropiezos en el camino, porque es un servicio publico que pagaran todos los vecinos y debemos buscar un servicio de buena calidad a un precio razonable, por eso debemos atacar las recomendaciones que plantea la Comisión, para llevar a buen puerto la propuesta antes de fin de año.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, siente que la iniciativa es de gran interés para toda la población y puede ir a desarrollarse a otros cantones, porque este tipo de iniciativa es para darle sostenibilidad en el tiempo a la Cruz Roja por eso vale la pena y debería ser igual con la Clínica del Dolor, el Adulto Mayor, etc., por lo tanto debemos terminar con la propuesta para dar la solución lo mas pronto posible y que la propuesta no duerma el sueño de los justos.

El señor Desiderio Solano Moya, confirma que la Cruz Roja tiene los principios de imparcialidad e independencia a nivel internacional, esto aunque reciba fondos públicos, por lo tanto esta sometida a la administración publica, por eso debemos maximizar los recursos y modernizarnos, caso contrario muchos Comités de la Cruz Roja se estarían cerrando, como en Belén queremos un servicio de calidad, se pueden realizar auditorajes por parte de la Municipalidad porque se manejan fondos públicos, además debemos reglamentarlo, por eso lo ideal es realizar un Convenio.

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado Zumbado, puntualiza que hablando con el Director Jurídico y el Auditor Interno se pueden analizar las posibilidades de una empresa mixta, porque debemos recordar lo sucedido con la Policía Municipal, porque la Sala Constitucional en su

momento dijo que la seguridad era única y exclusiva potestad del Estado y era gratuita, por eso se debe analizar y ver los criterios legales, porque marcara un camino para dar contenido presupuestario a muchos Comités del país, además un servicio privatizado sin control es peor, solamente quedan en el papel.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, sugiere que para hacer las consultas a las diferentes instituciones debemos contar con el dictamen de la Asesoría Legal.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, alega que felicita a la Comisión porque la propuesta es bastante interesante, pero es importante contar con los dictámenes legales.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, afirma que agradece la propuesta que hicieron porque el trabajo de la Cruz Roja es el voluntariado.

La señora Roxana Quesada de la Cruz Roja de San Carlos, avisa que felicita a la Municipalidad, porque han sido un ejemplo para el país con una mística social solidaria, por eso espera que le autoricen poder llevar el proyecto a la Municipalidad de San Carlos, también felicita por el Alcalde Municipal que se tiene y por la labor que realiza, también agradece la audiencia brindada, porque en otras Municipalidades cuesta ser atendidos, finalmente cita que lo que se da para la Cruz Roja vale mucho. También felicita al Comité de la Cruz Roja de Belén porque hoy están presentes, ya que en San Carlos ha costado mucho que trabajen porque no se tiene el apoyo de la Municipalidad.

El señor Sigifredo Zumbado, define que siempre han tenido el apoyo de la Municipalidad, porque es duro trabajar en la Cruz Roja, ya que si la Municipalidad no hubiera ayudado ya se hubiera cerrado el Comité, porque aquí no se trabaja para la Cruz Roja, se trabaja para el pueblo para la gente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Alcalde Municipal de tramitar el dictamen legal tanto de la Dirección Jurídica como del Asesor Legal del Concejo Municipal, a saber: **PRIMERO:** Para brindar un servicio Extra – Hospitalario en el Cantón de Belén, se debe considerar en primera instancia si el mismo es un precio o una tasa. **SEGUNDO:** a) Analizar la procedencia de requerir los servicios Extra – Hospitalarios, mediante un proceso de licitación pública donde pueda participar la Cruz Roja Costarricense y las demás empresas instaladas en este País que brinden un servicio similar. b) Que la Municipalidad y la Cruz Roja Costarricense firmen un convenio interinstitucional que le garantice a la comunidad un servicio de calidad y continuidad. **TERCERO:** Lo anterior para que posteriormente se realicen las consultas a la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República. Dicho informe deberá ser presentado para la próxima Sesión Ordinaria.

CAPITULO II

SE ATIENDE A LA COMISION DE DISCAPACITADOS.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, advierte que la Coordinadora de la Comisión Marielos Segura Rodríguez, le informo que no se presentarían a la Sesión del Concejo Municipal el día de hoy.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, cree que la Comisión desde febrero no funciona, por lo tanto se debe realizar el nombramiento de la Comisión de Discapacitados, ya que por Ley se debe nombrar, porque hay proyectos muy importantes que realizar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a discusión para el martes 21 de agosto, el nombramiento de la Comisión de Discapacitados.

A las 7:46 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal